

"8. APROBACIÓN DEL CONVENIO CON *TRIALSPORT POR EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE La ACTIVIDAD "COPA OSONA TRIAL"

El presupuesto del Consell Comarcal de Osona tiene previsto conceder una subvención de Deportes a acontecimientos deportivos de carácter supramunicipal.

Trialsport Club Deportivo Osona es una entidad sin ánimo de lucro que fomenta la práctica deportiva y, más concretamente, quiere popularizar la disciplina ciclista del trial, haciendo un especial énfasis en la formación de personas, en primera instancia, y de deportistas.

Trialsport Club Deportivo Osona organiza la actividad que lleva por nombre "Copa Osona de Trial" en la cual participan cada año cinco municipios de la comarca de Osona.

Por lo tanto, se trata de una actividad de carácter supramunicipal en la cual participan diferentes municipios de la comarca, bajo la coordinación de Trialsport Club Deportivo Osona y el apoyo del Consell Comarcal de Osona.

Su conjunto permite que sea una actividad plenamente supramunicipal y destinada a todos los públicos, no solo de la comarca de Osona sino de toda Cataluña. En este sentido, acaba siendo una puerta de entrada al conocimiento del entorno natural y el territorio osonenc.

El Consell Comarcal ha presentado la Copa de Osona de Trial como proyecto singular y ha recibido la una subvención de 3.000 € de la Diputación de Barcelona en el marco de los acontecimientos deportivos Grand Prix Diputación de Barcelona por el ejercicio 2019.

En su virtud, la voluntad del Consell es colaborar en la financiación de esta actividad que tiene un marcado carácter supramunicipal y que tiene vinculación directa con la línea de subvenciones deportivas.

Fundamentos jurídicos

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Comarcal de Osona, que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 23 de septiembre de 2004, y publicada al Boletín Oficial de la Provincia número 55 del 5 de marzo de 2005.

Esta Ordenanza establece en su artículo 10 que las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto, de acuerdo con los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, en conformidad con aquello previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Así mismo, la citada norma establece que el objeto de las subvenciones se tendrá que determinar en el convenio de colaboración que tiene que ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

El primer párrafo del artículo 28 *LGS habilita a que estas subvenciones se instrumenten mediante convenio.

Por unanimidad se acuerda:

1.º- Aprobar el texto del convenio, a firmar entre el Consejo Comarcal de Osona y Trialsport Club Deportivo, regulador de la subvención.

2.º- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa a Trialsport Club Deportivo de Osona con NIF G67152215, por un importe de 3.000 euros, destinada a colaborar en la financiación de la actividad “Copa Osona de Trial”.

3.º- Autorizar y disponer un gasto de 3.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 04.340.48014 del presupuesto del ejercicio 2019, para hacer frente a la subvención que se otorga.

4.º- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

5.º- Dar publicidad de la aprobación de este convenio mediante un anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, publicar el texto íntegro del convenio al Portal de Transparencia, enviarlo al Registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat de Cataluña y dar cuenta al Pleno del Consell en la primera sesión que haga.

6.º- Facultar el presidente del Consell Comarcal, o miembro en quien delegue, para la firma de este convenio.

7.º- Notificar el presente acuerdo a *Trialsport Club Deportivo de Osona y dar cuenta el Pleno del Consejo en la primera sesión que haga.”

Y porque conste y tenga los efectos que correspondan, libro este certificado, haciendo la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.